

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.372/2017

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Modificación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a in-

formación pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Fuente Obejuna, a 28 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.